

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°045-D-FCE.- de fecha 09 de enero del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El expediente presentado por el alumno **BARDALES-AQUINO-FRANKLIN ORLANDO** con código N°**1122110114**, donde **solicita** adecuación curricular del Plan de estudios **2016** al Plan de estudios **2012** de las asignaturas aprobadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias.

Que, con Resolución N° 63-2016-CU de fecha 03 de junio del 2016, fue aprobado el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía; en el cual se encuentra el Cuadro de Convalidaciones de las asignaturas del Plan de Estudios 2012 a las asignaturas del Plan de Estudios 2016. El Plan de Estudios 2016 de la FCE se implementó a partir del semestre académico 2017A.

Que existen estudiantes que llevan asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2016 pero que egresarán con el Plan de Estudios 2012, por lo que es necesario convalidar esas asignaturas del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

Que, asimismo, existen alumnos que a la fecha no han aprobado los cursos correspondientes a su Plan de Estudios 2012, pero que solo pueden egresar en el Plan de Estudios 2016, por lo que deberán adecuarse a este último.

Que la Dirección de Escuela Profesional del Economía remite el Dictamen N° **0136-AC-2019-DEPE/FCE**, presentado por el Director de la Escuela Profesional del Economía, donde solicita la convalidación de **BARDALES-AQUINO-FRANKLIN ORLANDO** con código N° 1122110114, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas.

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220
RESUELVE:

APROBAR la Adecuación Curricular del estudiante, **BARDALES-AQUINO-FRANKLIN ORLANDO** con código N° **1122110114**, del Plan de estudios **2016** al Plan de estudios **2012**; según el Cuadro de Convalidación que se adjunta.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
David Davila
Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA
DECANO(e)

Estudiante: BARDALES AQUINO, FRANKLIN

CURRÍCULA 2016

Nº	ASIGNATURA	Nota	Cred.	Ciclo	Carácter
1	MICROECONOMETRIA	13	3	VIII	O
2	MACROECONOMETRIA	11	3	VIII	O

TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS 06


Eco. Oscar Eduardo Pérez Gutarra
Miembro Comisión Currícula, Adecuación
y Convalidación

Eco. Luis M. Sosa Sosa
Miembro Comisión Currícula, Adecuación
y Convalidación

CURRÍCULA 2012

Nº	ASIGNATURA	Cred.	Ciclo	Carácter
1	MICROECONOMETRIA	3	VIII	O
2	MACROECONOMETRIA	3	VIII	O

TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS 06


Mg. Juan Francisco Bazán Baca
Miembro Comisión Currícula, Adecuación
y Convalidación